

06



Número 06 Tercer trimestre 2009

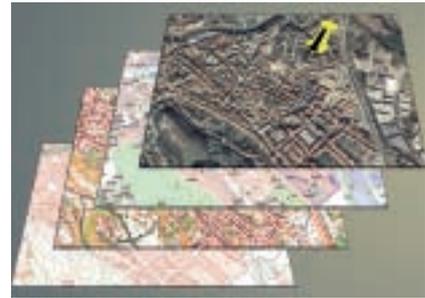
Revista Democracia y Gobierno Local



Las TIC y la administración pública

- ¿Innovar o “maquillar”?
La incorporación de las TIC a los procesos políticos
- Gaspar Zarrías: “Debemos abordar una reflexión sobre el modelo de gobierno local, sobre las competencias municipales y su lógica vinculación con la financiación local”
- Las IDE, la información geográfica accesible a la ciudadanía

Sumario



03 Editorial

04 Tema central

¿Innovar o “maquillar”? La incorporación de las TIC a los procesos políticos

12 Entrevista

Gaspar Zarrías: “Debemos abordar una reflexión sobre el modelo de gobierno local, sobre las competencias municipales y su lógica vinculación con la financiación local”

16 Buenas prácticas

Las IDE, la información geográfica accesible a la ciudadanía

20 Debate

¿En qué ha mejorado la gestión de su administración con el uso de las nuevas Tecnologías de la Comunicación (TIC)?

24 Se ha publicado en

Propuestas desde el eGov 2.0

28 Noticias

34 Novedades

Fotografía de portada: Archivo

La Fundación Democracia y Gobierno Local es una entidad constituida el 2002 e integrada por 18 diputaciones, cabildos y consejos insulares, cuyo objetivo es ser un espacio de encuentro y de intercambio de experiencias para promover la mejora de los gobiernos locales de España. El Patronato de la Fundación está presidido por el Presidente de la Diputación de Barcelona, Antoni Fogué, e integrado por los presidentes de las diputaciones de A Coruña, Alicante, Badajoz, Cáceres, Girona, Granada, Huesca, Lugo, Ourense, Pontevedra, Sevilla, Toledo y Zaragoza; los presidentes de los cabildos de Gran Canaria y Tenerife; los presidentes de los consejos insulares de Menorca y Mallorca.

La Revista: Presidente del Consejo Editorial y director de la Fundación: Manuel Medina. **Secretario:** Antonio Arroyo. **Directora:** Carmen Pérez. **Coordinadora de contenidos:** Ethel Paricio. **Consejo Editorial:** Amalia Ballesteros, Alba Espargaró, José Miguel Carbonero, José Antonio Duque, Marina Espinosa, Gema Giménez, Francisco González, Juan José Gallo, José Luis Lucas. **Secretario de Redacción y Maquetación:** Alberto García. **Proyecto gráfico:** Exitdesign **Impresión:** Romargraf. **Depósito Legal:** B-17229-2008 **ISSN:** 2013-0333 (papel) / 2013-0341 (digital)

Fundación: General Castaños, 4, 2º 28004 Madrid / Tel. 917 020 414 / revista@gobiernolocal.org

Editorial



El e-gobierno y la e-Administración ya son términos presentes en todas las agendas de la gestión municipal. Con mayor o menor implantación, las llamadas nuevas tecnologías están generando una revolución en la necesaria nueva cultura organizativa. Desde este punto de vista, abordamos en la edición de esta revista algunos ejemplos de cómo la Administración más próxima a los ciudadanos y ciudadanas están asumiendo un papel impulsor.

Algunos de los logros, que recogemos en esta publicación, pasan por facilitar a la ciudadanía la posibilidad de gestionar en línea diferentes trámites administrativos. Otros se basan en dotar a los técnicos municipales de herramientas que faciliten su gestión diaria haciendo uso de la red y de la información que ofrece. Aparecen también planes para evitar la llamada "fractura digital" entre la población y entre los entes locales más pequeños.

Cumplidas las primeras etapas de incorporación de las nuevas tecnologías, se detectan algunos de sus beneficios, como la transversalidad en los procesos, mejorando la eficacia de los servicios y la optimización de recursos en un contexto innovador. Pero en una sociedad cada vez más internauta, adelantarse a las nuevas necesidades constituye un objetivo de primer grado. Fundamentalmente, porque es la sociedad la que está demandando su participación a través de la red, de las nuevas plataformas, las llamadas redes sociales.

La realidad de la innovación, a caballo entre las estructuras organizativas tradicionales, plantea a las administraciones nuevos enfoques. De hecho, lo más importante es que estas tecnologías tienen que ayudarnos a hacer más próximo el gobierno local, mejorando la eficacia y la eficiencia de los servicios públicos. Tampoco son despreciables las posibilidades que ofrecen en la mejora de los mecanismos que permitan profundizar en la democracia local. Ello significa incluir a toda la población en las nuevas infraestructuras de la información y de la comunicación para la gestión de lo público. Un objetivo y una necesidad de la sociedad del conocimiento.

Tema central



¿Innovar o “maquillar”? La incorporación de las TIC a los procesos políticos

Una de las cuestiones sobre las que existiría cierto acuerdo generalizado respecto de las características del proceso de implementación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) entre analistas y responsables de las administraciones públicas es la disparidad de criterios existentes.

Texto: Josep M. Reniu Fotografías: Òscar Ferrer / Archivo

En este sentido, y a riesgo de simplificar en demasía el análisis, nos hallaríamos frente a dos grandes estrategias: por un lado, la búsqueda de la innovación como estándar de un proceso de modernización administrativa y, por el otro, la mera adición de procesos y/o herramientas tecnológicas a prácticas burocráticas tradicionales. No hacemos referencia a los habituales procesos de benchmarking, que permiten conocer nuevas soluciones y adaptarlas a la propia realidad, sino que pretendemos hacer especial hincapié en las diferencias existentes entre aquellas concepciones de las TIC como oportunidad y aquéllas que únicamente se suman a la moda del momento. En otras palabras, tras la reciente experiencia electoral norteamericana, una gran mayoría de los partidos y los políticos de nuestro país ha descubierto el potencial de las TIC, lanzándose a la creación de canales televisivos en línea, la apertura de blogs de diseño o una inusitada competición por sumar “amigos” en las redes sociales como Facebook o MySpace.

Pues bien, ¿cuál debiera ser el planteamiento correcto para la incorporación de las TIC a los procesos políticos? Habitualmente se describe este proceso mediante el recurso analítico a diferentes modelos de etapas o fases, compartiendo casi todos ellos su excesiva tecnificación. Así, frente al generalizado desconocimiento técnico de los responsables políticos y administrativos, aparece como más útil acercarse a dicho proceso a partir de las actividades y de los condicionantes organizativos que deberán guiar la introducción de las TIC en los diferentes procesos político-administrativos. Desde esta óptica, la fase o etapa inicial se caracteriza por centrarse en la información, esto es, el objetivo central es poner a disposición del ciudadano ingentes volúmenes de información en

línea para su consulta y difusión. Ello ha llevado a “volcar” en la red todas las informaciones relacionadas con la prestación de los servicios por parte de las administraciones públicas, a menudo sin una labor previa de filtrado de la información mediante la aplicación de criterios para la segmentación de dichos contenidos. Como bien puede colegirse, generalmente el resultado ha sido la generación de un efecto de desinformación en el ciudadano, unido a carencias en la usabilidad de algunas de dichas webs poco implicadas en garantizar una buena accesibilidad para los usuarios.

Si bien esta primera etapa se asume habitualmente como superada con excesiva ligereza, el siguiente paso debería ser la automatización de los procedimientos y servicios existentes. Es decir, la mejora de la efectividad de los procedimientos de prestación de servicios a los ciudadanos mediante la introducción de soluciones y aplicaciones para la asistencia a los ciudadanos. Los ejemplos de los tradicionales call-centers o de los sistemas de asistencia en línea a través de los chats o de los servicios de telefonía por Internet (VoIP) por un lado, así como la apertura de procesos de tramitación en línea (e-tramitación), son ejemplos de prácticas generalizadas.¹

Este escenario, que supone ya un salto cualitativo significativo, nos aboca a uno de los grandes retos, tanto por lo dificultoso del mismo como por el abandono que sufre. Éste no es otro que la necesidad de enfrentarnos a una labor de reingeniería de procesos, esto es, una labor de remodelación de los procedimientos político-administrativos. Reto que debe superarse mediante la integración de diferentes departamentos de la Administración y, muy especialmente, la redefinición de los procesos desde

1. El uso de soluciones como las ofrecidas por Skype (o también los servicios de mensajería en línea más comunes como los Messenger de Hotmail o de Yahoo) aparece como una posibilidad de nuevos canales de comunicación potencialmente atractivos entre Administración y ciudadanos. Una de las principales ventajas se halla en su carácter de gratuidad, más allá de la necesaria conexión a la red para su utilización. Los ejemplos de su uso por parte del sector privado son ya numerosos y con un elevado grado de eficiencia y eficacia en la relación con sus clientes.

Tema central

una doble óptica: del ciudadano y del uso eficiente de las TIC. Y es precisamente en esta tercera fase o etapa donde nos encontramos con la decisión estratégica a la que nos referíamos al empezar esta aportación: ¿innovar o maquillar? En otras palabras, se pone sobre la mesa del responsable político-administrativo la decisión de responder a los viejos retos llevando a cabo nuevas actuaciones analizando la información disponible mediante los nuevos canales tecnológicos para, así, crear conocimiento o, por lo contrario, mantener las mismas dinámicas procedimentales incorporando únicamente las TIC para satisfacción de las memorias de actividades o para el recuento estadístico.

Y es aquí donde, precisamente, nos enfrentamos con un escollo de difícil solución. Nos parece obvio que estas fases implican la plena asunción de que la introducción de las TIC en la Administración pública debe ir más allá de un simple proceso de maquillaje tecnológico. Es decir, de modo demasiado generalizado, la introducción de las TIC en los procesos políticos y administrativos termina convirtiéndose en algo similar a una moda pasajera, sin voluntad real de permanencia.

En buena medida, esta decisión está condicionada por el hecho de que el contexto político-institucional actual en el que opera la Administración pública (la sociedad del conocimiento) es altamente similar a las bases estructurales tradicionales propias de la sociedad industrial. Las estructuras formales de la política no se han acomodado aún al nuevo entorno tecnológico y es precisamente esta razón la que explica uno de los principales motivos de que la actividad política presente dificultades para gestionar y representar adecuadamente las demandas de los ciudadanos. Las tensiones aparecen en el momento en que los procesos políticos, a diferencia del resto de los sectores de la actividad social, no evolucionan al mismo ritmo en la transformación de

dichas estructuras institucionales. Aunque actualmente es cada vez más habitual el uso de las TIC en los ámbitos de la cultura, el ocio, las finanzas, la educación, las relaciones interpersonales, la información, etc., las prácticas políticas aún se encuentran ancladas en el principio *ex situ* de la representación política, basadas en la pasividad y reactividad de la participación política. Por contra, el nuevo entorno político que se vislumbra a partir de las TIC se caracteriza por una participación *in situ*, construida con los ladrillos de la proactividad y la interacción, persiguiendo la generación de efectos directos e inmediatos sobre la realidad.

Relación/acción política	Medios convencionales	TICs
Estructura	Representativa, <i>ex situ</i>	Individual y colectiva, <i>in situ</i>
Características	Pasiva, reactiva	Proactiva, interactiva
Impacto	Indirecto	Directo, inmediato
Modelo	Democracia 1.0	Democracia 2.0

Fuente: adaptación de Viklas Nath (2000): *Digital Governance* (<http://www.digitalgovernance.org>).

No obstante, es pertinente destacar que la demandada innovación tecnológica no puede plantearse como un factor intrínsecamente positivo, sino más bien como un factor que únicamente aportará valor añadido si se utiliza de modo funcional en un contexto igualmente innovador. En otras palabras, el proceso de introducción de las TIC debe partir de que éstas son herramientas para alcanzar determinados objetivos y en ningún caso los objetivos en sí mismos.

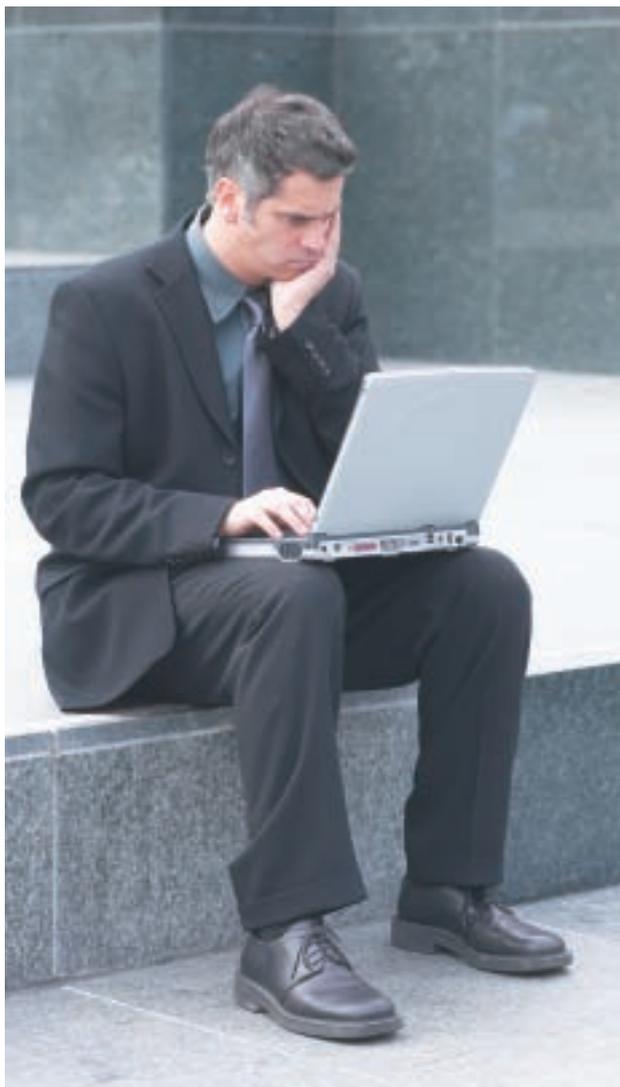


Se configuran así dos grandes problemáticas a las que aún no tenemos, como sociedad, respuestas satisfactorias. Por un lado, la ya mencionada tensión entre la sociedad de la información y las “viejas” estructuras sociales, puesto que la aparición de un nuevo modelo de sociedad del conocimiento requiere también nuevos modelos de organización político-institucional. Es decir, la utilización del entramado político-organizativo tradicional fundado casi en exclusiva sobre la base de la relación de representación política entra en tensión frente a la capacidad –cada vez más creciente– de los ciudadanos de erigirse en los principales actores de la arena pública. En este sentido, la explotación de las potencialidades de las tecnologías de la denominada web 2.0 (wikis, Twitter, blogs, Facebook, etc.) consigue condicionar la agenda política esencialmente gracias a su inmediatez y a la interacción social en la que se basan. Los efectos de estas acciones, pensadas y ejecutadas desde y en la red, no sólo deben evaluarse según su éxito o fracaso, sino que lo deben ser en tanto que acciones efectivamente innovadoras o bien como simples adaptaciones o maquillajes de viejas prácticas sin ningún valor añadido.

La segunda problemática va más allá de las medidas que deben adoptarse a corto plazo (y de nuestro interés aquí), puesto que se centra en la necesidad de superar el actual modelo de la democracia representativa para consolidar y generalizar las prácticas de democracia participativa

fundadas sobre el uso intensivo y extensivo de las TIC. En el fondo, la situación en la que nos hallamos adquiere características ciertamente paradójicas, puesto que en esencia estamos tratando de superar los viejos retos aún vigentes de la gobernanza depositando todas nuestras esperanzas en el uso de nuevas herramientas tecnológicas. De cualquier forma, y común a ambas problemáticas, las dificultades a las que todas las sociedades deben enfrentarse para una exitosa implementación de las TIC en los procesos políticos aparecen con fuerza. El centro de las preocupaciones lo ocupa obviamente la posibilidad (o evidencia, desafortunadamente) de la exclusión social, que sobrevuela sobre cualquiera de las estrategias de implementación de las TIC.

Debilidades	Necesidad de adquisición de competencias específicas (alfabetización digital) + despliegue tecnológico (inversión en infraestructuras)	Amenazas	Brecha digital / Exclusión social (colectivos especialmente sensibles: personas mayores y población inmigrante)
Fortalezas	Colectivos sociales potencialmente favorables (alta familiaridad para la población juvenil)	Oportunidades	Mejora de la gobernanza + modernización de la Administración



Las TIC deben entenderse como mecanismos complementarios para la apertura de nuevos canales de participación ciudadana

A partir del escenario descrito, los objetivos que se persiguen se vehiculan en tres grandes ámbitos: a) la mejora de la gobernanza, abriendo nuevos canales a la participación de los ciudadanos en el diseño de políticas públicas; b) la mejora de la calidad en la prestación de servicios públicos, y c) las medidas encaminadas a facilitar el acceso, la interacción, la transacción y la prestación de servicios de la Administración pública a través de medios telemáticos.

Así las cosas, ¿qué debemos tener en cuenta? Por un lado aparece como imperativo que dicho proceso de introducción de las TIC no se convierta en un proceso excluyente para una parte significativa de la población, sino que tenga como principal objetivo la (e)inclusión de todos los ciudadanos. Para lograrla, las TIC deben entenderse como mecanismos complementarios para la apertura de nuevos canales para la participación de los ciudadanos, la gestión de los asuntos públicos y la optimización de los recursos de las administraciones públicas. En este sentido, cada vez son más las voces que apuntan la necesidad de ir más allá del uso de Internet como el principal canal entre las administraciones públicas y los ciudadanos (Government to Citizen - G2C).

Se propone en este sentido el desarrollo de una estrategia multiplataforma para la provisión de dichos e-servicios así como el recurso a la solución tecnológica con mayor penetración actualmente: el teléfono móvil. Las ventajas de esta m-democracia tienen que ver con el estado de las infraestructuras, en tanto que las redes de telefonía móvil se hallan ya desplegadas en el territorio y favorecen una penetración social cercana al 90% de usuarios únicos; su usabilidad, en tanto que la telefonía móvil presenta una mayor familiaridad de uso debido a su alta similitud funcional con el teléfono tradicional, y el bajo umbral de inhibición para los nuevos usuarios sin discriminación de edad.

continúa en la página 10



Seguridad jurídica en el ámbito de la administración electrónica

Emilio Aragonés Beltrán ■ Magistrado

Cualquier cambio en la forma de actuar de las administraciones públicas genera, tanto en ellas como en los ciudadanos, cierta inquietud sobre las consecuencias jurídicas que conllevan las modificaciones. Si el cambio alcanza la consideración de una auténtica revolución, como es el caso de la introducción de medios electrónicos en los procedimientos administrativos, aquella inquietud puede convertirse en auténtica desconfianza, cuando no desasosiego.

El problema es inversamente proporcional a las dimensiones de la Administración implicada: la mayor inquietud se produce en las administraciones de menor tamaño y, en especial, en las corporaciones locales de menor población. Por eso es necesario que el ordenamiento jurídico trate de disipar las inquietudes, las desconfianzas y los desasosiegos que conlleva una mutación tan trascendental como la derivada del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones electrónicas. La exposición de motivos de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, resalta que su generalización depende sustancialmente de la confianza y seguridad que genere en los ciudadanos y en las propias administraciones. En el inicio mismo de tal ley se proclama como su finalidad la de garantizar los derechos de los ciudadanos, un tratamiento común ante las administraciones públicas y la validez y eficacia de la actividad administrativa en condiciones de seguridad jurídica (artículo 1.1).

La seguridad jurídica, en lo que aquí interesa, es la cualidad del ordenamiento jurídico que produce certeza y confianza sobre lo que es derecho en cada momento y sobre lo que previsiblemente lo será en el futuro. La seguridad jurídica es uno de los valores más consistentes de los que condicionan la justicia: sirve para establecer un clima cívico de confianza en el orden jurídico, fundada en pautas razonables de previsibilidad y confianza, pues tanto los poderes públicos como los ciudadanos han de saber a qué atenerse. Lo contrario de la seguridad jurídica es la incertidumbre sobre las consecuencias de actos, actuaciones y procedimientos.

La actual regulación legal de la Administración electrónica termina con cualquier incertidumbre que pudiera existir sobre la validez y la eficacia de la actividad administrativa derivada de ella, en los mismos e idénticos términos que para la Administración no electrónica.

Las corporaciones locales saben a qué atenerse: tanto en materia de registros como de notificaciones, solicitudes y procedimientos, las consecuencias jurídicas del uso de técnicas electrónicas no difieren en nada de las del uso de técnicas tradicionales.

Nada debe impedir que estén a la altura de los tiempos y se transformen decididamente en administraciones electrónicas, como demandan el servicio a los ciudadanos y la propia eficacia administrativa.



viene de la página 8

Por otro lado, reviste especial importancia que las administraciones públicas aprovechen las potencialidades de las TIC para su postergada modernización y, a fin de cuentas, para iniciar las actuaciones de reingeniería de sus procesos administrativos. La necesidad de repensar los procesos dentro y fuera de la organización administrativa así como incorporar definitivamente la perspectiva del ciudadano-cliente en el proceso son elementos que determinarán el éxito o el fracaso del mismo. Lógicamente deberemos ser conscientes de que la Administración pública es la que tiene la capacidad –y debe ejercerla– de poner las TIC al alcance de los ciudadanos, pero también de que el salto cualitativo que implican las tecnologías de la web 2.0 permita que los ciudadanos vivan ajenos a la Administración. La abdicación de este liderazgo por parte de los responsables públicos puede dar más fuerza a unos colectivos que, de acuerdo con el carácter líquido de nuestras sociedades, cada vez dejarán más y más de lado la necesaria colaboración en la gestión de la cosa pública.

Obviamente no disponemos aún de la receta concreta de cómo deba concretarse dicha estrategia innovadora,

aunque somos de la opinión que debería pasar por una plataforma multicanal de interacción entre los ciudadanos y la Administración. Algunos de los elementos que allí se combinaran deberían ser, por un lado, la mejora de los procesos de minería de datos; la estructuración de las webs siguiendo criterios semánticos así como de los estándares de “lectura fácil” en segundo lugar, y *last but not least*, la interconexión de las bases de datos relativas a cada ciudadano a fin de configurar una verdadera carpeta del ciudadano individualizada.

Por ello deben seguirse explorando las posibilidades que presentan las múltiples soluciones tecnológicas a nuestra disposición para potenciar los procesos de mejora de la Administración pública, siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, transparencia, proximidad y participación. Todo este proceso, no obstante, deberá tener como máxima para su correcta implementación la garantía, entre otras, de la accesibilidad de todos los ciudadanos y su capacitación funcional, el acceso a la información, la promoción de la e-participación en el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas públicas, así como muy especialmente un nuevo diseño de la gestión interna de las administraciones públicas o, si se prefiere, su modernización.



Legalidad y seguridad jurídica en el campo del Gobierno y la Administración electrónica

Tomás de la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo ■ Catedrático de la Universidad Carlos III

Por alguna razón que seguramente responde a los sentimientos contradictorios que los avances de la ciencia y la técnica provocan en los seres humanos -fascinación, por una parte, y temor, por otra- (de los que constituye un buen ejemplo los inicios del ferrocarril en nuestra patria y en otros lugares del mundo) la introducción de las TIC en la Administración y más en concreto a través de la Ley 11/2007 de 22 de junio de acceso electrónico a los servicios públicos está comportando unas atención muy exigente a la necesidad de atender los principios de legalidad y seguridad jurídica. El principio de legalidad tiene en este campo muchas manifestaciones, pero parece que exige que sea el legislador - y en su caso el reglamento- el que establezca los requisitos y condiciones bajo los cuales se pueden introducir en el funcionamiento administrativo. Las razones de tal exigencia responden sin duda a la necesidad de que se produzca una decisión al más alto nivel sobre el uso de las TIC y sus consecuencias. Ello puede suscitar el prejuicio acerca de las TIC como algo que puede ser negativo lo que es conveniente apresurarse a desmentir. Todo lo contrario. Ahora bien, un cambio de modelo como el que se propone parece que exige, en efecto que sea el legislador el que lo decida y tomando conciencia de las cuestiones que suscita y de los remedios —que los hay— a los problemas que pudieran plantearse y que es preciso adoptar. Hay así cuestiones que tienen que ver con la igualdad y con la cuestión de no poder imponer a nadie, salvo casos excepcionales (grandes empresas o profesionales), el uso de las TIC teniendo en cuenta el dato de que todavía algunos sectores de la población no están preparados para el uso de las nuevas tecnologías y tal vez no se acaben de adaptar. Que tienen que ver también con la necesidad de que el legislador asegure que nadie será discriminado por no emplear las TIC en sus relaciones con la Administración

o con que el empleo de las TIC no suponga merma alguna de las garantías jurídicas de los ciudadanos. Finalmente una Administración pública que se moderniza y emplea las TIC responde con ello al principio de eficacia y es una Administración más transparente porque es posible que los ciudadanos sepan más de la misma y de lo que hace, por el simple dato de que su actividad está informatizada desde el principio en buena medida. Ahora bien a la vez surge el riesgo de los datos personales que, cada vez más, van quedando en poder de las Administraciones públicas y pueden constituir un peligro para los ciudadanos. Es preciso por ello adoptar medidas de protección de tales datos personales y de su utilización.

Respecto al principio de seguridad jurídica se trata en este campo de contemplarlo en su dimensión de velar por la correcta identificación de los interesados y de las autoridades que intervienen en los procesos administrativos y por la correcta autenticación de los escritos y documentos que se producen en el seno de una Administración que hace uso de las TIC en sus relaciones con los ciudadanos. Las TIC se enfrentan a una desconfianza inicial frente a formas de identificación que no consistan en tener delante físicamente a la persona que presenta un escrito y comprobar su identidad con el DNI o el pasaporte u otro documento hábil a tal efecto. O que consistan en que la persona identificada previamente con la presentación de un documento en el registro da fe de que ese documento, su contenido, refleja su auténtica voluntad.

La Ley 11/2007 echa manos de las técnicas más modernas para asegurar la autenticidad e identificación, pero a la vez quiere dejar abierta una puerta a la flexibilización en los requisitos a este respecto. No sea que los medios electrónicos nos hagan mucho más exigentes de lo que lo éramos con los sistemas tradicionales.



Gaspar Zarrías secretario de Estado de Cooperación Territorial

“Debemos abordar una reflexión sobre el modelo de gobierno local, sobre las competencias municipales y su lógica vinculación con la financiación local”

Gaspar Zarrías (Jaén 1955), abogado de profesión, fue diputado del Parlamento de Andalucía por la provincia de Jaén desde su primera legislatura, en el año 1982, y reelegido las siguientes convocatorias hasta 2008. Concejales del municipio de Cazalilla (Jaén) en 1995, senador, consejero de la presidencia de la Junta de Andalucía desde febrero de 1988-1990 y 1996-2009, fue nombrado secretario de Estado de Cooperación Territorial, en el Ministerio de Política Territorial.

Texto: Ethel Paricio Fotografías: Ministerio de Política Territorial

En la entrevista para la revista de la Fundación Democracia y Gobierno Local, Gaspar Zarrías da respuestas sobre el nuevo sistema de gobierno local, sobre la obligatoriedad legal para los municipios de incorporar las tecnologías de la información, acerca de los principios y objetivos que han de inspirar la reforma del gobierno local y sobre la necesidad de un sistema que garantice la homogeneidad de los servicios locales de calidad en todo el territorio.

Usted, que es conocedor de la realidad territorial e institucional, ¿qué proyecto político tiene en cartera para esta segunda etapa de gobierno?

Actualmente estamos trabajando en la elaboración de un segundo Fondo Estatal de Inversión Local, tal y como avanzó el presidente del Gobierno. Este nuevo fondo estará dotado con 5.000 millones de euros, lo que eleva hasta los 13.000 millones de euros la inversión global del Estado en estos planes para municipios. Por tanto, estamos hablando de cifras realmente notables que ponen de relieve la importancia que tiene para el Gobierno la cooperación con la Administración local. En estos meses, hemos constatado el gran rendimiento de este plan.

La práctica totalidad de los ayuntamientos de España, 8.105 exactamente, se han sumado a esta iniciativa ambiciosa y sin precedentes. Su eficacia está superando las previsiones que teníamos, ya que el empleo que está generando supera un 30% las estimaciones iniciales. Este dato no sólo nos produce satisfacción, sino que nos anima a continuar trabajando en esta misma línea con los ayuntamientos.

Con motivo del II Congreso Municipia, celebrado en Zaragoza, manifestó su voluntad de ini-

ciar lo que se ha llamado la segunda descentralización. ¿Cree que ha llegado la hora de que haya un encaje más adecuado del sistema de gobierno local en un modelo compuesto de estado como el nuestro?

Se han comenzado a dar los primeros pasos. Sin ir más lejos, en la pasada legislatura se aprobaron los nuevos estatutos de autonomía de las comunidades autónomas de Valencia, Cataluña, Andalucía, Aragón, Islas Baleares y Castilla y León. En todos ellos, con mayor o menor grado de intensidad, se contempla una regulación más detallada de los gobiernos locales. Esto contrasta con la regulación que se preveía en las normas estatutarias precedentes, que apenas dedicaba sucintas referencias a los mismos.

¿Cómo debe articularse el nuevo sistema de gobierno local (temas pendientes LRBRL, financiación...)?

En apenas 25 años, el marco legal de los gobiernos locales ha sido modificado en una veintena de ocasiones con un alcance bastante heterogéneo. Creo que ahora debemos abordar una reflexión sobre el modelo del sistema de gobierno local y sobre algunos aspectos que aún están pendientes de analizar. El primero de ellos, y tal vez el que más interese actualmente a los gobiernos locales, es el de las competencias municipales y su lógica vinculación con la financiación local.

En segundo lugar, el estatuto de los cargos públicos locales. Las previsiones incluidas en la Ley de bases del régimen local de 1985 se han visto desbordadas por la realidad y es posible que haya llegado el momento de articular un catálogo de derechos, deberes y obligaciones para la acción de gobierno y para la actividad de control del mismo. En tercer



lugar, y no menos importante, debemos marcarnos el reto de profundizar en la transparencia y la participación ciudadana. Es fundamental implementar mejores vías de participación para que los ciudadanos se impliquen en el gobierno de las ciudades y conozcan con detalle la gestión de los asuntos públicos.

Por último, otro de los ejes de reflexión lo constituye la intermunicipalidad, es decir, el papel que tienen que desempeñar los gobiernos locales intermedios.

Los gobiernos locales han impulsado la democracia y la capacidad de transformación social de los últimos 30 años de nuestra historia. ¿Cómo entiende que la Administración, en especial la local, ha de llevar a cabo la necesaria modernización?

Quien no apueste por la modernización se verá abocado a quedarse por el camino. Tenemos que asumir este reto con la firme convicción de que ésta es la vía que nos conduce hacia el progreso y el desarrollo. Modernización significa adaptarse a los nuevos tiem-

pos e incluso anticiparse, si es posible, a los que están por venir. Hoy, la pirámide de la modernización tiene en su cúspide dos elementos básicos: las nuevas tecnologías y la investigación, por un lado, y el desarrollo sostenible, por otro. Estos factores, con todo lo que conllevan, son determinantes para el futuro de un territorio.

Por tanto, los ayuntamientos tienen que afrontar este desafío plenamente convencidos de que ésta es la senda correcta. Y creo que lo están afrontando así. La respuesta que están dando a algunas iniciativas no deja lugar a la duda. Por ejemplo, la puesta en marcha del Fondo de Inversión Local ha supuesto que todos los alcaldes de España cuenten con firma electrónica.

Desde los entes locales se impulsan las TIC en diferentes aspectos de la gestión: gestión en línea, padrón por Internet, sistemas de información geográfica en línea... ¿Hacia dónde apunta el Ministerio de Política Territorial para

“La garantía de la prestación de servicios locales de calidad no se puede llevar a la práctica si no hay un sistema que los haga homogéneos en todo el territorio”

mejorar la implantación de estas nuevas tecnologías?

En primer lugar, estamos trabajando en la modificación de la Ley de bases de régimen local con el objetivo de sentar la obligación legal para los municipios de incorporar las tecnologías de la información tanto para la tramitación de procedimientos como para el suministro de información relacionada con las actividades de servicios. En definitiva, queremos impulsar la tramitación electrónica de los procedimientos para hacer efectivo el acercamiento a los ciudadanos. En segundo lugar, el Ministerio de Política Territorial está realizando un gran esfuerzo para contribuir a la modernización de la Administración local mediante el uso de las tecnologías de la información. En este sentido, el Programa de Cooperación Económica Local prevé una línea de ayudas para cofinanciar proyectos de modernización administrativa local. En la última convocatoria, las ayudas ascendieron a 10,9 millones de euros.

El 80% de los municipios españoles tienen menos de 5.000 habitantes. ¿Qué papel cree que deben



desempeñar los gobiernos locales intermedios en la modernización de la Administración y los servicios públicos?

Hay que tener en cuenta, en primer lugar, que España es un país de pequeños municipios. De los 8.113 municipios, 5.821 tienen una población inferior a 2.000 habitantes. Por tanto, los principios y objetivos que han de inspirar la reforma del gobierno local y la garantía de la prestación de servicios locales de calidad no se pueden llevar a la práctica si no hay un sistema que los haga homogéneos en todo el territorio. Tenemos que conseguir unos territorios equilibrados desde el punto de vista de los servicios públicos, el desarrollo económico y el bienestar de sus ciudadanos, independientemente del lugar donde residan. En este sentido, no me cabe la menor duda de que esos objetivos no podrán cumplirse en la mayoría de los municipios sin la participación de las instituciones locales intermedias, como las diputaciones provinciales y otras entidades similares. Su papel en aspectos de cooperación, asistencia y prestación de servicios supramunicipales puede ser muy determinante.



Las IDE, la información geográfica accesible a la ciudadanía

El acceso a la información geográfica de cualquier punto de la tierra es ya una realidad y una necesidad para el desarrollo de la sociedad de la información y del conocimiento. Las administraciones públicas, tanto en el ámbito europeo, nacional y autonómico como en el local, trabajan desde hace unos años en las infraestructuras de datos espaciales (IDE) para facilitar la circulación de esa información y como parte de la gestión de una nueva cultura organizativa. Para compartir experiencias y retos de futuro, la Diputación de Barcelona convocó recientemente un encuentro de diputaciones, cuyos responsables explican para la revista de la Fundación algunos de sus logros y de sus trabajos en la perspectiva de futuro.

Texto: Ethel Paricio Fotografías: Archivo

El nuevo marco político en la planificación territorial incluye una obligación importante para las administraciones públicas locales y otros organismos responsables del desarrollo urbano. La disponibilidad de información territorial, la intercomunicación entre diferentes agentes y la participación del público en general son algunos de los valores que están pidiendo las nuevas políticas. Las IDE (infraestructuras de datos espaciales), gracias a la flexibilidad que proporciona Internet, permiten a empresas, ayuntamientos, entidades, colectivos y particulares con un navegador acceder a toda la información geográfica disponible de una forma ordenada y estructurada.

En realidad, una IDE es un sistema informático integrado por diferentes recursos (catálogos, servidores, programas, datos, aplicaciones, páginas web...) dedicados a la información geográfica (mapas, ortofotos, imágenes de satélite, topónimos...). Así se da respuesta a la necesidad de organizar estos datos geográficos, que hasta ahora eran de difícil acceso y costosa producción, y se ofrece la oportunidad de reutilizar esta información geográfica en un proyecto con finalidades sociales, medioambientales, culturales, económicas, etc.

Para homogenizar toda esta producción cartográfica de los diferentes países europeos nació la Directiva europea INSPIRE (Infraestructure for Spatial InfoRmation in Europe), que obliga con sus indicaciones a todos los productores.

Según este modelo, el Consejo Superior Geográfico Nacional impulsa la IDEE, que actúa articulando en el ámbito nacional la directiva INSPIRE. La IDEE es la encargada de participar en los grupos de trabajo que elaboran las directivas europeas y en su desarrollo técnico y, por tanto, actúa como nexo de unión con los países miembros en el nivel europeo. Es también la encargada de promover y coordinar el nacimiento de las IDE autonómicas.

La IDEE (www.idee.es) integra a través de Internet los datos, los metadatos, los servicios y la información de tipo geográfico que se producen en España, facilitando a todos los usuarios potenciales la localización, la identificación, la selección y el acceso a tales recursos.

En la práctica, estas infraestructuras ayudan a los ayuntamientos a gestionar y planificar de forma equilibrada el desarrollo de su territorio. Estas herramientas les facilitan más información, obtenida con más rapidez, y trabajar transversalmente, ya que pueden hacer uso de dichos datos geográficos, en su gestión diaria, los técnicos de urbanismo, pero también los de servicios sociales, de cultura, de transportes, de logística, de medio ambiente, etc.

En este sentido, Antoni Fogué, presidente de la Diputación de Barcelona, apuntaba en el encuentro de diputaciones, celebrado el mes de marzo, que **“la accesibilidad y la universalización son determinantes de su éxito. Necesitamos políticas de divulgación que favorezcan su uso entre el personal de la Administración, optimizando recursos, abaratando costos y manteniendo al día estas informaciones”**. El presidente de la diputación barcelonesa apuntaba también el riesgo de la fractura digital entre los ayuntamientos pequeños y grandes: **“las diputaciones tenemos que impulsar su utilización, ayudando a los ayuntamientos más pequeños para evitar la fractura digital e incorporarlos a la nueva cultura organizativa”**.

Para Xoán M. Cabo, diputado de la Comisión de Cooperación y Asistencia a Municipios de la Diputación de A Coruña, participante en el encuentro, **“la IDE no es sólo una palabra de moda [...], entendemos el mundo IDE como una oportunidad para incrementar nuestra capacidad de colaboración con otras administraciones y, en especial, con los municipios de nuestra provincia. Nuestro nodo**

Buenas prácticas

La oportunidad es que el público participe de forma activa y no sólo como usuario de información

UIDE conforma la base tecnológica y colaborativa sobre la que se construye todo nuestro proyecto vinculado al conocimiento y la gestión del territorio", afirma este diputado.

Anna Hernández, diputada de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda de la Diputación de Barcelona, explica los ejes sobre los que actúan en estos momentos: **"superado el despliegue inicial, trabajamos para potenciar esta tecnología en nuestra institución, en la promoción de nuevas IDE municipales y en la difusión, de modo que esta nueva tecnología llegue al ciudadano. La homogeneización de la información y la creación de nuevos visores más intuitivos y vistosos nos ayudarán en esta difusión"**, dice la diputada.

M.ª Teresa Pérez, diputada de Fomento Local y Red Viaria de la Diputación de Málaga, explica sus expectativas de presente y de futuro: **"al amparo de la Ley de la Administración electrónica, pretendemos posibilitar la descarga del Cartonmap en línea y gratuitamente. También trabajamos para aumentar el número de servicios WMS, para ofrecer servicios WFS y WPS, cumplir los estándares de accesibilidad y ofrecerla al menos en inglés como segundo idioma."**

Pere Joan Pons, director insular de Innovación del Departamento de Hacienda e Innovación del Consell de

Mallorca, trabaja con tres objetivos, el primero de los cuales es la **"transversalidad de este servicio en la institución, hacer comprender a todos los departamentos que toda esta información es vital para mejorar su relación con la ciudadanía"**. Al mismo tiempo, el director de innovación dice **"que los departamentos comparen sus informaciones, aumentando el valor de esa información. Por ejemplo, una ruta de senderismo y, al mismo tiempo, el estado de las carreteras de las islas"**.

En términos de futuro próximo, todos coinciden en que el reto y la oportunidad es que el público participe de forma activa y no sólo como usuario de información. **"Pretendemos dotar de utilidades a nuestro geoport para que la ciudadanía pueda generar, publicar y compartir su propia información sobre el territorio"**, dice el diputado coruñés.

La diputada barcelonesa explica que trabajan en una **"IDEBarcelona más abierta y participativa donde los especialistas, con una inversión de recursos mínima, puedan realizar estudios territoriales y publicarlos en la red. La difusión y la publicidad de la información son la esencia de nuestra actual sociedad del conocimiento. Por su parte, la IDEBarcelona, como gestora, tendrá que controlar y evaluar estas entradas para conservar su grado óptimo de fiabilidad"**.

El futuro, para el director insular de Mallorca, está en **"convertir la IDE en una herramienta dentro de nuestra política 2.0, que no significa otra cosa que crear las condiciones tecnológicas para hacer de la ciudadanía nuestro interlocutor principal, mejorar con la aportación de los ciudadanos, por ejemplo, en el estado de nuestras carreteras. Habremos dado un gran paso"**



DIPUTACIÓN DE A CORUÑA

● Servicios que ofrecen a través de su IDE:

- Geoservicios (WMS) y (WFS)
- Metadatos
- Servicio de nomenclátor
- Visores de mapas, de información sobre el territorio y sobre mash-ups

● Capas disponibles:

Actualmente 174.

● Utilización que pueden hacer los ayuntamientos:

- Directamente: visualización de la información
- A través de GIS/EIEL y otros clientes SIG de sobremesa: acceso directo a los datos para su análisis, explotación o mantenimiento y acceso directo a los servicios

● Acceso limitado o abierto a toda la ciudadanía:

Completamente abierto.

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

● Servicios que ofrecen a través de su IDE:

- Divisiones administrativas
- Callejero de la provincia
- Equipamientos de la provincia
- Ortofotos 2006, 2007, 2008

● Capas disponibles:

- SITMAP. Capas cartográficas: entidades territoriales, vías de comunicación, ciclo del agua, equipamientos, residuos sólidos, topónimos, patrimonio natural, hidrografía, CORINE 1999, polígonos industriales
- Datos cartográficos a través de CARTOMAP

● Utilización que pueden hacer los ayuntamientos:

A través de un convenio de colaboración para el mantenimiento, pueden consultar y descargar en línea y de forma gratuita tanto capas vectoriales como cartografía y ortofotos (SITMAP).

● Acceso limitado o abierto a toda la ciudadanía:

- El visor WMS está abierto a todo el mundo
- El Cartomap es abierto y la descarga se hace mediante convenio (empresas o administraciones de otro ámbito o petición) los particulares hacen mediante petición por el registro de la Diputación
- La IDEPMAP móvil (descarga servicios y ortofotos en una PDA o teléfono móvil) abierta a toda la ciudadanía
- El resto es libre y gratuito

CONSELL INSULAR DE MALLORCA

● Servicios que ofrecen a través de su IDE:

- Geoportal como espacio de difusión y trabajo en red
- Geoservicios de mapas (WMS) y de datos (WFS)
- Visores de acceso a los geoservicios, algunos s temáticos

● Capas disponibles:

- Plan Territorial de Mallorca (5 capas)
- EIEL 2005 (23 capas)
- Planes directores sectoriales de carreteras y de la oferta turística
- Patrimonio histórico: BIC
- Edificios Consell de Mallorca y áreas Wi-Fi
- Oficinas de información turística (titularidad del Consell de Mallorca) y municipales
- Patrimonio histórico-industrial
- Red de transporte: carreteras gestionadas por el Consell de Mallorca a escala 1:200.000 y 1:5.000, puntos kilométricos, incidencias y emergencias
- Límites administrativos: municipios y núcleos de población
- Rutas de senderismo, refugios, patrimonio histórico-natural y servicios (transporte, sanitarios, culturales...) asociados

● Utilización que pueden hacer los ayuntamientos:

Acceder directamente a información urbanística, de equipamientos, redes de transporte y patrimonio histórico. Acceso a los visores disponibles en el geoportal

● Acceso limitado o abierto a toda la ciudadanía:

Abierto a toda la ciudadanía con visores temáticos centrados en áreas de interés concretas.

DIPUTACIÓN DE BARCELONA

● Servicios que ofrecen a través de su IDE:

- 3 visores de mapas; Geoservicios WMS; Cartografía topográfica; Cartografía callejeros; Ortofoto de los años 1956-1957; Cartografía de los espacios libres SITXELL; estándares WPS; metadatos

● Capas disponibles:

- Capas cartográficas: 288
- Capas accesibles vía WMS: 47
- Servicios WMS: 9

● Utilización que pueden hacer los ayuntamientos:

A toda la cartografía digital estructurada: visualización, la consulta, el análisis y la gestión de toda la información territorial de ámbito municipal.

Tres módulos de gestión municipal:

- Actualización de los callejeros municipales
- Actualización de los equipamientos municipales
- Licencias de obras

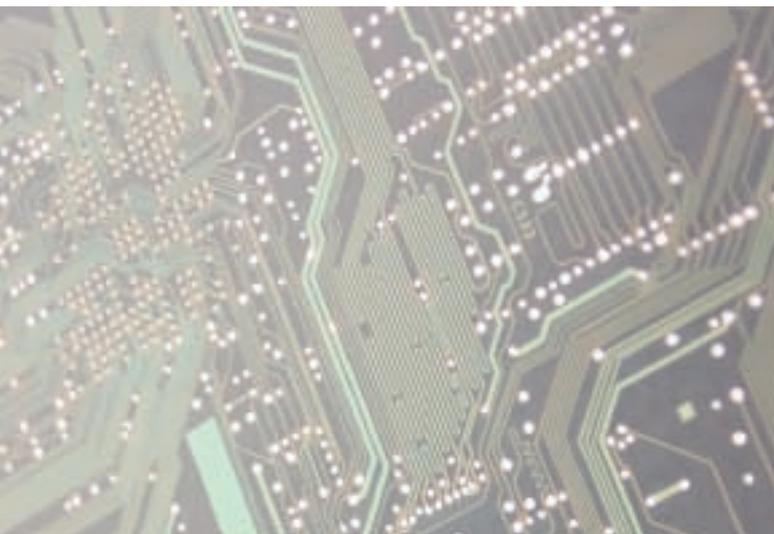
● Acceso limitado o abierto a toda la ciudadanía:

Prácticamente toda la información relacionada con el territorio está en Internet al alcance del ciudadano.

¿En qué ha mejorado la gestión de su administración con el uso de las nuevas Tecnologías de la Comunicación (TIC)?

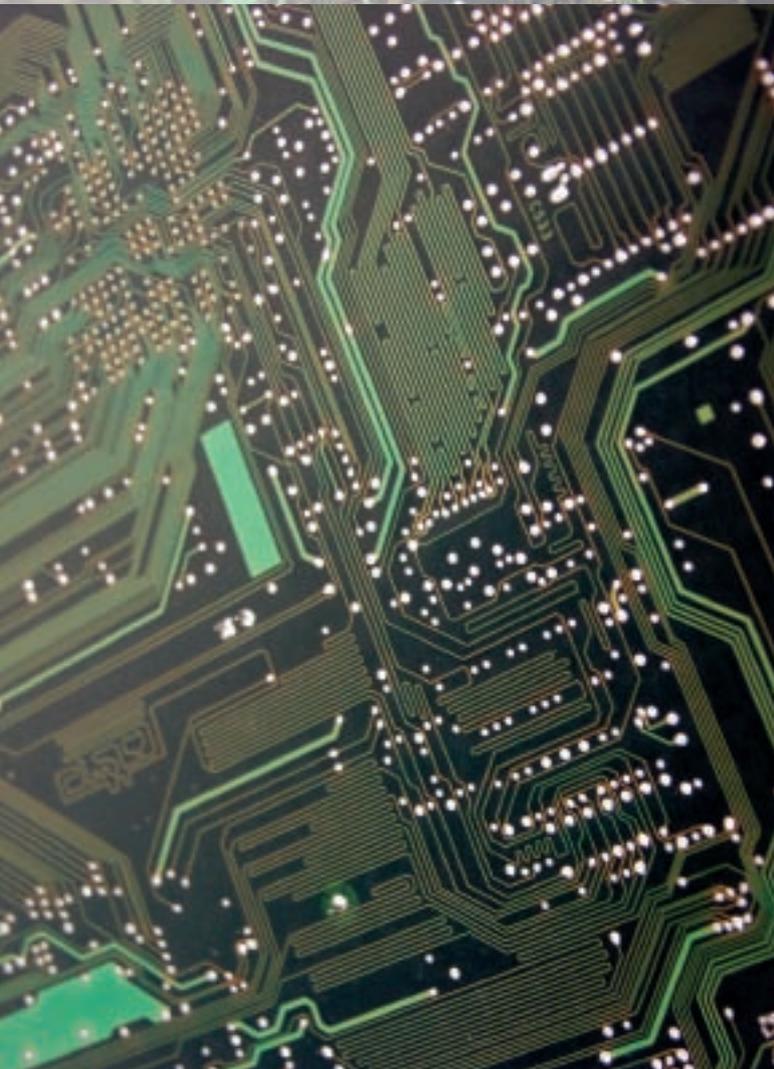
El punto de encuentro y de acuerdo entre los participantes en esta sección del debate es que las TIC han de servir para mejorar la calidad de los servicios públicos y la relación entre ciudadanos y administraciones. Facilitar su acceso, acercar al ciudadano, hacerla más accesible, más cercana... estos son los esfuerzos que ocupan a todos los participantes.

En el debate que se les propone surgen preguntas sobre el papel que las instituciones públicas deban jugar: ¿activos, pasivos? También se aportan respuestas: sin duda hay que ser activos e interactivos. Transversales en la gestión de la información disponible de forma que este recurso adquiera valor pasando por las manos de los diferentes sectores que trabajan en beneficio de los ciudadanos: la gestión tributaria, la democratización en el acceso a las TIC de la red de telecentros, la simplificación de los procesos para garantizar un mejor acceso... la concepción del ciudadano como cliente y a la vez como proveedor de información. Nuevos enfoques para una mejor democracia.



José López Garrido

Director SUMA Gestión Tributaria.
Diputación de Alicante



Las TIC en la gestión tributaria

El uso masivo de las herramientas informáticas ha dado un vuelco a la manera de entender el trabajo interno de las organizaciones. Su expansión en el ámbito familiar a través de la conexión a Internet de nuestros teléfonos móviles, ha generado una auténtica revolución en las formas de relación entre los ciudadanos y sus administraciones. El campo de la gestión tributaria fue el primero en el que las instituciones se adelantaron a la existencia de un marco jurídico como el que tenemos en la actualidad y se impusieron como objetivo la generalización del uso de las nuevas tecnologías. Se trataba de contar con los mejores y más fiables datos de los contribuyentes, sus actividades económicas, propiedades e ingresos. Se percibió la necesidad de mejorar la comunicación entre las administraciones, y el efecto positivo en eficacia e imagen de la intercomunicación con el ciudadano. Era ineludible informarle sobre la existencia de sus obligaciones tributarias y los plazos para cumplirlas; canalizar sus dudas, quejas y sugerencias, y darles una respuesta rápida, y, finalmente, facilitarle todas las vías que la tecnología permite para el cumplimiento del pago. SUMA Gestión Tributaria pertenece a ese grupo de administraciones que identificaron el valor positivo del uso masivo de las nuevas tecnologías y lo incorporaron como uno de los ejes principales del desarrollo de la organización. De manera que de no existir las TIC seríamos incapaces de desarrollar gestión alguna, al menos en la forma en que la entendemos hoy en día.

Debate



Fina Solà Gasset

Sección de Gestión Documental
de la Diputación de Barcelona



Pere Joan Pons Sampietro

Director insular de Innovación
Consell de Mallorca

Gestión integral de la documentación en red

¿Cuántas organizaciones podrían decir que gestionan y recuperan la documentación y la información de manera productiva? Ésta y muchas más preguntas fueron las que llevaron a la Fundación Democracia y Gobierno Local a vislumbrar la oportunidad de implantar un sistema de gestión documental integral.

Se inició el proyecto con una auditoría de la producción documental, que nos permitió detectar cada una de las intervenciones ineludibles para una mejora en su organización y elaborar un primer borrador de cuadro de clasificación uniforme de la documentación en que quedan reflejadas cada una de las funciones y actividades que lleva a cabo dicha organización y que se plasman mediante la creación de expedientes y documentos en cualquier soporte.

Esta primera fase ha finalizado con la incorporación estructurada de toda la documentación en red, compartiendo la información mediante unos perfiles de usuario, para agilizar y facilitar las actuaciones compartidas evitando el riesgo de multiplicidad documental.

2.0: el ciudadano, cliente y proveedor

El impacto de las TIC ha puesto a las instituciones públicas ante un doble reto: decidir el papel que queremos desempeñar en el mundo virtual y comprender cómo dar el protagonismo a la ciudadanía en un proceso de interacción y de intercambio mediante el mundo 2.0. Dicho de otro modo: ¿queremos ser activos o bien pasivos? Por ejemplo, la IDE del Consell de Mallorca debe ser una herramienta más de la política de contenidos interactivos de la institución, o de contenidos 2.0, enfocada hacia un objetivo único: ser más accesibles a la ciudadanía, adaptando nuestras estructuras a las nuevas tecnologías y al lenguaje que nos rodea, dejando al ciudadano que vaya siendo progresivamente cliente y a la vez proveedor de la información que generamos a diario. Se trata de crear un proyecto de contenidos integrado que permita a los ciudadanos de Mallorca o a los visitantes, que acudan a la isla temporalmente o de vacaciones, acceder al máximo de información de forma virtual. El otro reto es definir los límites en el acceso y la producción de información. Como institución, nos hemos propuesto conseguir que toda la información territorial y geográfica del Consell de Mallorca que se produce pueda ser consultada en línea. Ahora ya tenemos los medios tecnológicos para conseguirlo. Unos retos a medio plazo que nos deben permitir ser más fiables, tener mejor información, más actualizada y que ofrezca el mejor servicio posible a la ciudadanía.



Fernanda Jaramillo

Presidenta de la Asociación de Telecentros de la Diputación de Badajoz



M.ª Ángeles Cantalapiedra Villarreal

Diputada-delegada del Área de Acción Social de la Diputación Provincial de Valladolid

Red de Telecentros extremeños

Las noticias nos hablan de que la brecha digital aún no está cerrada y que los intentos por extender la sociedad de la información a los pequeños y despoblados territorios rurales han chocado con una barrera: “la crisis”. Es difícil imaginar que, en una tierra pionera en innovación tecnológica como la extremeña, 247 municipios de las provincias de Badajoz y Cáceres queden fuera de este nuevo ámbito de ejercicio: la democratización del uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y su nueva relación con la e-Administración. Un reto que desde las diputaciones de Badajoz y Cáceres se asume garantizando las infraestructuras e implementando un proyecto para la “dinamización de la Red de Telecentros Extremeños” que realmente garantice la incorporación de la ciudadanía con capacidad de crítica y óptimo aprovechamiento de las TIC. Un proyecto que se articula a través del Consorcio IdentTIC, que apuesta por los telecentros como elementos de transformación y cambio social, como espacios de creación de oportunidades e innovación, y como nodos articulados de conocimientos, y pone en valor a los profesionales que están al frente de ellos como mediadores que van a mostrar las oportunidades de la red para el desarrollo social y económico. Desde la Asociación Comunidad de Redes de Telecentros se constata que la red de telecentros es una de las fuentes de generación de conocimiento y de oportunidades para el empleo y para la formación más importantes de Europa.

Simplificar el acceso a los servicios

La Diputación de Valladolid tiene entre otros objetivos para esta legislatura poner en marcha actuaciones en el marco de la Administración electrónica y servicios públicos digitales al objeto de facilitar a los ciudadanos la realización de trámites con mayor rapidez y eficacia en sus relaciones con la institución. Una de las fases iniciales del proceso es la de racionalizar y simplificar los procedimientos administrativos. Dentro de esta fase se está racionalizando el procedimiento de ayuda a domicilio que presta la Diputación de Valladolid, de tal forma que los posibles usuarios del servicio podrán solicitar, a través de Internet, su acceso al mismo, consultar el estado de tramitación de su expediente, si ha sido admitido o no, etc. desde su casa. Ello se traduce en una mayor proximidad de los servicios públicos a los ciudadanos y una mayor eficacia en la prestación de los mismos.

Una Administración ágil, una Administración los 365 días del año, es una Administración eficiente, una Administración cercana y próxima a los ciudadanos y, en este caso, a nuestras personas dependientes, receptoras de los servicios de ayuda a domicilio que presta la Diputación de Valladolid. Con ello conseguiremos que no existan desplazamientos ni esperas innecesarias y que las personas mayores de nuestra provincia, en su entorno, dispongan de los servicios de ayuda a domicilio con la mayor rapidez y tranquilidad posibles.

Propuestas desde el eGov 2.0

El desarrollo de las nuevas tecnologías de la comunicación y, principalmente, sus recientes aplicaciones 2.0 han abierto una intensa actividad en diferentes foros académicos y redes de blogs sobre la necesidad de avanzar en su aplicación en las instituciones públicas. De alguna forma, parece que se abre una puerta tecnológica para poner freno a la desafección democrática en términos de participación política de la ciudadanía y para mejorar la prestación de servicios públicos por parte de la Administración.

Texto: *Manu Fernández (urbanista licenciado en derecho económico).*

Publicado en: *Revista Naidar (Nodo de Actuaciones Innovadoras para el Desarrollo Regional).*

Fotografías: *Archivo*

Desde el punto de vista conceptual, el eGovernment o Administración 2.0 se basa en la incorporación de soluciones tecnológicas a la práctica de las instituciones públicas, acompañando así a la Administración en el proceso de cambio de las actuales sociedades abiertas. Estas soluciones se basan en conceptos como:

- **Administración ciudadanocéntrica:** situando al ciudadano en el centro de la configuración de los servicios públicos (véase la iniciativa e-Citizen Charter del Gobierno de Holanda).
- **Gobierno relacional y abierto:** creando formas de gobierno en red.
- **Coproducción de servicios:** modelo en el que los usuarios de servicios públicos participan de forma activa en su configuración, su adaptación y su alimentación.
- **Funcionario web:** como forma de expresar la necesidad de implantar nuevas destrezas, habilidades y, sobre todo, maneras y actitudes de trabajo más basadas en la escucha, la apertura y la colaboración con los usuarios.



- **Facilidad de uso:** adaptabilidad de los servicios para adecuarse a diferentes circunstancias desde criterios de flexibilidad organizativa de los recursos públicos.

- **Eficiencia** en los servicios y automatización de procesos.

Respecto a las aplicaciones del eGovernment, entiendo que podemos distinguir al menos dos tipologías:

- **Aplicaciones** dirigidas a facilitar el acceso y mejorar la provisión de servicios públicos: servicios de información actualizada sobre criminalidad (Chicago), procesos de revisión de patentes (Peer to Patent), información sobre procedimientos urbanísticos (Planning Alert), generación de información pública (Gapminder), sistemas de diálogo con los usuarios para la mejora de los servicios públicos (Patient Opinion), etc. Incluso las agencias de inteligencia estadounidenses utilizan este tipo de sistemas para racionalizar parte de su sistema de información a través de Intellipedia. Éstas y otras referencias se pueden encontrar en el Joint Research Centre, que de la mano de David Osimo ha publicado un informe de benchmarking sobre prácticas 2.0 en las adminis-

traciones. Otras referencias también se pueden encontrar en el Global e-Government Survey 2008, publicado por las Naciones Unidas.

- **Aplicaciones** dirigidas a mejoras en las políticas públicas. En este caso, los ejemplos podrían ser variados, con cierto bagaje ya en nuestro entorno, aunque hay que reconocer que “no es 2.0 todo lo que reluce” si somos muy puristas. Desde el punto de vista teórico-práctico, una de las iniciativas más interesantes en este sentido es el proyecto TicCities, promovido por la Generalitat de Cataluña, sobre cómo utilizar los avances en las TIC para mejorar las políticas públicas de competitividad local. A través de este proceso se han generado propuestas y reflexiones de mucho interés, en especial un estudio recopilatorio sobre mejores prácticas en eGovernment local.

En cuanto a herramientas, algunas soluciones 2.0 ya se están aplicando en la práctica. El blog de Administraciones en Red ha propuesto una posible sistematización, con una ventana abierta a compartir experiencias en nuestro entorno más cercano. Como podemos observar, se trata de herramientas ya existentes (blogs, wiki, podcasting, herramientas para compartir, mundos virtuales, redes sociales, micro-

Se ha publicado en

blogging, etc.). Más allá de la valoración sobre el efecto real de estas herramientas en la actualidad, interesa en este artículo abrir el debate sobre el potencial que encierra este tipo de planteamientos.

En principio, estos planteamientos enlazan con las tendencias actuales en cuanto a las formas de comunicación, relación y generación de contenidos que con cada vez mayor naturalidad vemos y vivimos en nuestras vidas. Por tanto, debería ser deseable una Administración que también asumiera estas nuevas formas de relación, estas nuevas formas de generar y compartir información y conocimiento.

Precisamente en un momento en el que el debate sobre la modernización de la Administración está en auge, vemos como, por ejemplo, la Dirección de Modernización de la Administración del Ministerio de Administraciones Públicas pasa a denominarse Dirección para el Impulso de la Administración Electrónica. Es, más allá de la valoración sobre este cambio, una prueba de que la incorporación del vector tecnológico a todo el conjunto de retos de la Administración (calidad, innovación, mejora conti-

nua, etc.) es un hecho hoy en día. No en vano, países como Australia han ido más allá de los planes de modernización ya conocidos a nivel estatal o autonómico (en Castilla-León, Andalucía, País Vasco, etc.) y han desarrollado ya programas de eGovernment, planteando así la necesidad de centrarse de manera específica en las aplicaciones 2.0.

Desde el punto de vista organizativo, una iniciativa interesante se está produciendo en la Diputación Foral de Bizkaia. Desde el Servicio de Innovación del Departamento de Innovación y Promoción Económica, un grupo de trabajadores de la institución ha creado un blog para compartir su experiencia de implantación de la cultura 2.0 en el desarrollo de sus funciones. De esta forma, a través del blog del Servicio de Innovación, están poniendo en práctica una nueva forma de relación con sus clientes, proveedores y colaboradores, a partir de criterios abiertos y colaborativos que buscan facilitar y mejorar el servicio que presta el Departamento.

Como ejemplo, han abierto un wiki para establecer un mecanismo de información colaborativa sobre sus servicios y sus programas de subvenciones. Lo mismo ha ocurrido con otras organizaciones que han puesto en marcha programas que permiten, a través de herramientas colaborativas, la reducción de costes de la Administración y sus impactos negativos, desde el tráfico y la congestión hasta la descentralización de servicios y reciclaje o consumos energéticos. Por tanto, tenemos ejemplos centrados tanto en lo interno como en lo externo a la organización.

En definitiva, estamos en un momento de efervescencia y de altísima producción de nuevas propuestas, algunas de ellas alejadas aún de las prácticas tradicionales de la Administración y de la propia ciuda-

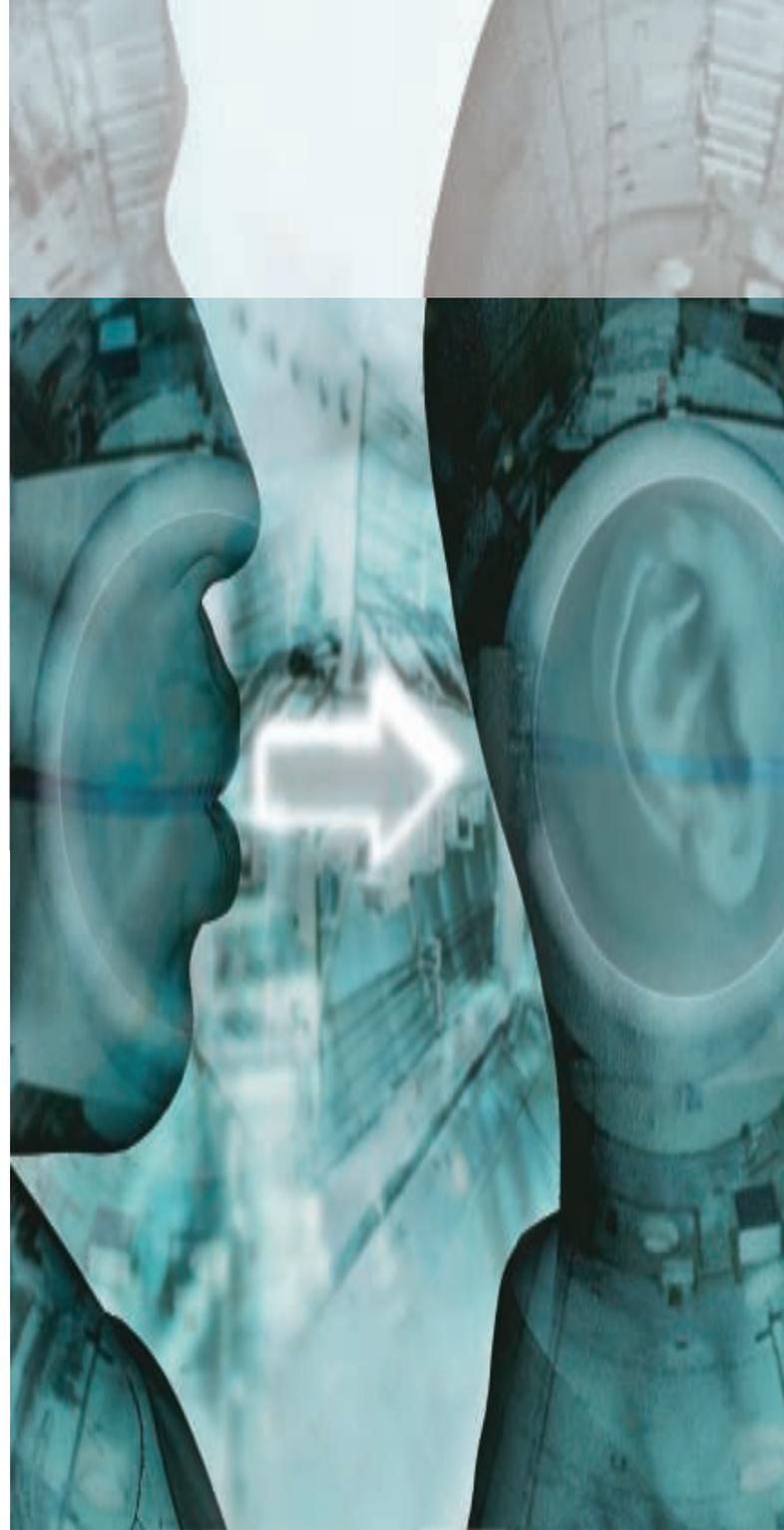
Estamos en un momento de efervescencia y de altísima producción de nuevas propuestas que están suponiendo un importante esfuerzo de innovación política

Las nuevas tecnologías de la comunicación servirán para que la Administración tenga unas formas de contacto y de relación más directa con el ciudadano pudiendo compartir información y conocimiento

danía, pero que están suponiendo un importante esfuerzo de innovación política. Obviamente, no todos los servicios públicos requieren este tipo de herramientas, pero sí podemos pensar en algunos que realmente mejorarían la práctica de la Administración y mejorarían los servicios prestados. Y más allá de ello, subyace un debate social. La aplicación de este tipo de soluciones no es inmediata, sino que requiere, al menos, lo siguiente:

- En primer lugar, garantizar el acceso ciudadano a la tecnología intermediaria (ancho de banda, estándares de accesibilidad W3, GPRS, Wi-Max). Quien no esté conectado mediante widgets y demás pierde calidad en el servicio, no podrá ser usuario de determinados servicios; queda fuera de los márgenes del espacio público ciudadano.
- Mucho más importante, que la práctica social y las habilidades sociales avancen hacia la utilización cada vez más habitual de este tipo de herramientas en nuestras actividades privadas.

Si ambas condiciones no se cumplen, sí temo que, frente a las visiones más optimistas sobre estos temas, corramos el riesgo de dirigirnos hacia una



aristocracia de las elites con mayores e-habilidades y diseñemos nuevos servicios y posibilidades inalcanzables para la mayoría de la población que, al menos hoy, no ha oído ni mucho menos usado la mayoría de las cosas que se han mencionado en este artículo.

1

Gobierno de España

Ya hay más de 10 millones de DNI electrónicos

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha hecho público que ya hay más de 10 millones de ciudadanos que disponen del DNI electrónico en España. Esta cifra es el resultado de la labor para que todas las comisarías estén equipadas para la expedición del nuevo documento.

El DNI electrónico, que incorpora un pequeño chip integrado, permite acreditar electrónicamente y de forma inequívoca la identidad de la persona. De esta manera es posible firmar digitalmente documentos con la misma validez jurídica que si se hubieran firmado físicamente. Asimismo, permite acceder a los nuevos servicios electrónicos de la sociedad de la información y actuar a distancia con las administraciones públicas, con las empresas y con otros ciudadanos, a cualquier hora y sin tener que desplazarse ni hacer colas.

A fecha de hoy, ya son más de 1.100 los servicios de Administración electrónica disponibles, además de los servicios propios de cada comunidad autónoma, que se pueden realizar sin colas y sin salir de casa.

2

FDGL

Fogué reclama que el nuevo modelo de Administración local sea fruto de un gran acuerdo político



El presidente de la Fundación y de la Diputación de Barcelona, Antoni Fogué, dijo que hay que actualizar el sistema de gobiernos locales en España y pidió que este nuevo modelo sea fruto de un gran acuerdo político e institucional para que sea aplicable. Fogué hizo estas declaraciones en el marco del Congreso Internacional Municipia Siglo XXI, que se celebró en Zaragoza. Fogué habló del nuevo modelo de Administración local y de su actualización. “Tenemos que olvidarnos de porcentajes reivindicativos y pedir que el sistema sea justo y coherente, entre los servicios que se prestan y los recursos que hay para prestarlos. Esta modernización tiene que ser fruto de un gran acuerdo político e institucional y que después sea realmente aplicable”, destacó. Fogué recordó que el nuevo modelo debe

tener una estructura no estática y sí dinámica y habló del modelo en red de la Diputación de Barcelona, que ha funcionado los últimos años y que ha supuesto un cambio positivo, porque parte de una realidad municipal heterogénea y ha demostrado que, sumando esfuerzos, se es más eficaz. “La Diputación de Barcelona es una institución cada vez más especializada en servicios públicos locales, lo que supone un valor añadido a los recursos que presta”, dijo Fogué. Finalmente, y refiriéndose a la crisis económica, afirmó que se suma al problema crónico de la financiación local. “Las prioridades absolutas de la Diputación de Barcelona son ahora el paro y la asistencia social; por eso hemos destinado 30 millones de euros extras a los ayuntamientos para que atiendan estas necesidades”, recordó.

3

Diputación de Zaragoza

Todos los municipios de la provincia de Zaragoza dispondrán de banda ancha



La Diputación de Zaragoza y el Gobierno de Aragón firmaron un convenio de colaboración para el despliegue de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón en la provincia de Zaragoza, que pretende mejorar las condiciones actuales de telecomunicaciones y eliminar así la brecha digital.

Con esta finalidad, se instalarán torres de comunicación y equipamiento electrónico en trece emplazamientos de la provincia de Zaragoza, lo que garantizará a los ciudadanos el acceso a Internet a través de banda ancha, mejorando la calidad y la veloci-

dad del servicio, y disponer de telefonía a través de Voz IP, que permitirá que, en toda la provincia, se pueda tener acceso a tarifa plana en condiciones similares a las de la ciudad de Zaragoza. Además, la red permitirá que la señal de la TDT llegue con la mejor cobertura a todos los rincones de la provincia.

Los cambios tecnológicos se están llevando a cabo en cumplimiento de la nueva Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y la introducción de una auténtica Administración electrónica en todos los ayuntamientos de la provincia.

4

Diputación de Valencia

Crean una red Wi-Fi en todos los municipios de la provincia

La Diputación de Valencia ha aprobado la creación de una red digital Wi-Fi en todas las localidades de la provincia para dar respuesta a las necesidades que demanda la sociedad. El presidente de la Diputación de Valencia, Alfonso Rus, destacó la “inminente” puesta en marcha de esta iniciativa, a través del proyecto Sona Valencia, provincia Wi-Fi. Así, concretó que, una vez aprobadas las citadas directrices, “el siguiente paso será acordar el modelo marco de convenio que se remitirá a todos los ayuntamientos que quieran sumarse a esta actuación”, aunque, de momento, se han interesado unos 250 municipios.

La Diputación se encargará de poner en marcha esta infraestructura, con independencia de que la localidad disponga o no de ADSL, ya que “el objetivo es garantizar que todos los ciudadanos puedan navegar desde sus casas con una red de banda ancha a menor coste”, apuntó el presidente provincial.

5

Diputación de Huesca

Se incorporan nuevos servicios al proyecto Huesca en GPS

El proyecto Huesca en GPS ha incorporado nuevos servicios como el que permite, entre otras cosas, seguir en directo el tiempo que hace en la provincia a través de un mapa de cámaras web.

Cada una de estas cámaras ofrece imágenes en tiempo real e información meteorológica. En este momento, y con la colaboración del Ayuntamiento de Jaca, las primeras en funcionamiento se encuentran instaladas en diferentes puntos de esta zona del Pirineo altoaragonés y se accede a ellas desde www.gps.huescalamagia.es.

Los objetivos muestran la imagen del lugar, la hora en la que ha sido tomada, con intervalos de unos 10 minutos, la temperatura y la humedad del momento. Durante los últimos meses, se han multiplicado por cuatro las visitas a la página web, que ya cuenta con más de 550.000 entre 2008 y los primeros meses de este año.

6

Diputación de Granada

Oferta cultural en un catálogo virtual



La Diputación de Granada ha puesto al servicio de los gestores culturales un catálogo en línea con información de grupos de música y compañías de teatro para que puedan realizar sus programaciones culturales en sus municipios de una forma cómoda y rápida. Para ello, dispone de enlaces a las webs de los grupos y compañías y la posibilidad de visualizarlos o escucharlos a través de los archivos de audio y vídeo.

El portal cuenta con una actualización inmediata de los datos, información rápida y eficaz para la toma de decisiones e intercambio de información entre gestores culturales, Diputación y músicos o compañías de teatro.

7

Catalunya

Cinco municipios catalanes pactan con las operadoras dónde instalar las antenas de móvil

Los municipios de Montblanc, Sabadell, Santa Coloma de Gramenet, Solsona y Tàrraga firmaron el pasado mes de junio con las operadoras Telefónica, Vodafone, Orange y Yoigo pactos de consenso social para instalar antenas de telefonía móvil, informó la Conselleria de Governación y Administraciones Públicas de la Generalitat de Catalunya.

Estos pactos son el resultado de cinco pruebas piloto que se han realizado en los municipios firmantes, donde se han aplicado técnicas de mediación entre las partes para evitar conflictos en el despliegue de las infraestructuras de telefonía móvil.

La metodología utilizada se recoge en la guía para la Generación del Consenso para el Despliegue de Infraestructuras de Telefonía móvil (Gecodit).

Después de estas primeras pruebas piloto, la experiencia se extenderá a otros municipios de toda Catalunya.

8

Gobierno de España

Más de 1.133.000 dominios “.es”

Más de 1.133.000 ciudadanos y empresas disponen de un dominio “.es”. El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio dio a conocer una cifra que supone multiplicar por 10 la que había en la primera edición del Día de Internet en el año 2005. Actualmente, el incremento de los dominios “.es” resulta incluso superior al de los genéricos como “.com”.

Disponer de una identidad en Internet es un paso imprescindible para que las empresas aprovechen las ventajas que la red y las tecnologías de la información y comunicación (TIC) les pueden ofrecer. Según datos del Comité de las Regiones de la Unión Europea, las PYME que han incorporado las TIC durante las dos últimas décadas han aumentado su productividad hasta en un 40%. El incremento de dominios “.es” ha ido parejo al incremento de los usuarios de Internet en España. Actualmente ya son más de 24 millones los internautas, lo que sitúa a España como la cuarta comunidad internauta a nivel europeo.

9

FEMP

Los gobiernos locales tendrán una participación directa en los actos de la presidencia española de la UE



Los gobiernos locales españoles participarán directamente en los actos de la presidencia española de la Unión Europea. Así lo acordaron el ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación, Miguel Ángel Moratinos, y el presidente de la FEMP, Pedro Castro. La participación local se centrará principalmente en el Foro de Gobiernos Locales y Regionales Euromediterráneo y el II Foro de Gobiernos Locales de la Unión Europea y América Latina y Caribe, así como en fomentar el

proceso de integración europea. El Gobierno y la FEMP están elaborando un plan de actuación conjunta que incluye, además, la celebración en España de diversas reuniones de distinto nivel del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) y otras actividades en el marco de la Alianza de las Civilizaciones de Naciones Unidas, cuya dimensión local está liderando España en el seno de la organización Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU).

10

ICO

Real decreto ley para facilitar a las entidades locales el saneamiento de deudas pendientes



El Real decreto ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las entidades locales el saneamiento de deudas pendientes, autoriza a los ayuntamientos y a otras entidades locales a realizar operaciones de endeudamiento para financiar su déficit de tesorería a 31 de diciembre de 2008, incluyendo las facturas pendientes con empresas y autónomos.

Además, el Gobierno articula a través del ICO la inmediata puesta en marcha de una nueva línea de crédito para avalar, por un importe máximo de 3.000 millones de euros, a las empresas y autónomos con deudas pendientes de pago por parte de los ayuntamientos.

11

Diputación de Barcelona

Tributos confirma que los anuncios en el BOP no están sujetos a IVA

Los servicios de inserción y publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, prestados directamente por el ente local, no están sujetos a IVA porque no concurren la totalidad de los requisitos que exige la ley, según ha señalado la Dirección General de Tributos (DGT) en su respuesta a la pregunta formulada por la Diputación de Barcelona. La misma subraya que, en el caso de que estos servicios sean gestionados por un organismo autónomo dependiente del ente local, tampoco están sujetos a IVA. Esta consulta supone un cambio respecto al criterio adoptado anteriormente, cuando se daba a entender que los servicios de inserción y publicación en el BOP sí que estaban sujetos a IVA, en tanto que no se tenía en cuenta el carácter de función pública con el que actúa el ente local o el organismo autónomo dependiente del que presta el servicio, ni tampoco parecía haberse analizado el hecho de que el sector privado no puede realizar esta prestación y, en consecuencia, no se generan distorsiones en la competencia.

12

Municipios

Moralzarzal, el primer ayuntamiento "digital" de España

El Ayuntamiento de Moralzarzal (Madrid) se ha convertido, gracias a la Ley 11/2007, de acceso electrónico a los servicios públicos, en el consistorio con el sistema de gestión electrónica más avanzado del país, lo que ha sido acreditado por el I Premio a la Excelencia y Calidad del Servicio Público de la Comunidad de Madrid. La Ley, vinculante para todos los niveles de la Administración a partir del 2010, quiere acabar con todos los problemas burocráticos mediante trámites electrónicos. Así, se ofrecen todos los servicios municipales, de manera integral a través de Internet, las 24 horas y los 365 días del año, a todos y cada uno de los vecinos. El consistorio instaló una red Wi-Fi gratuita cuya cobertura alcanza a todo el municipio, lo que lo convierte en uno de los pocos lugares de España que cuentan con Internet gratis en todo su territorio.



13

Municipia

Lambán demanda un gran pacto de Estado en defensa del municipalismo

El presidente de la Diputación de Zaragoza, Javier Lambán, clausuró el II Congreso Internacional Municipia Siglo XXI. Ciudadanía y Gobierno Local, celebrado los días 19, 20 y 21 de mayo en la capital aragonesa, invocando “a la responsabilidad de todos los partidos para que, a través de un gran pacto de estado, se haga realidad el anhelo de los municipalistas”. Lambán demandó que “en la agenda política española se incluya, como prioridad, todo lo que tiene que ver con el gobierno local”, con el fin de “combatir el monopolio que el debate autonómico ha tenido en los últimos años”. Lambán consideró que las reivindicaciones del primer congreso Municipia son todavía válidas, “aunque algunos problemas se han agudizado” por lo que ha reivindicado “una ley de regulación del ámbito estatal que configure la autonomía local y el hallazgo de un nuevo modelo de financiación”. Finalmente, argumentó que las comarcas deben ser utilizadas para reforzar la autonomía local, dejando de ser tuteladas por el Gobierno de Aragón.

14

FDGL

La Fundación Democracia y Gobierno Local celebra su séptimo aniversario



La Fundación Democracia y Gobierno Local celebró su séptimo aniversario, y los 30 años de Ayuntamientos democráticos, con un acto en el que participaron presidentes de diputaciones, alcaldes y representantes de los ámbitos académico, jurídico y político. Intervinieron el presidente de la Fundación y de la Diputación de Barcelona, Antoni Fogué, el periodista Manuel Campo Vidal y el expresidente de la Fundación, y actual ministro de Trabajo e Inmigración, Celestino Corbacho. En su intervención Antoni Fogué valoró como positivas las actividades de la Fundación “en el fortalecimiento y modernización de los ayuntamientos. Nuestro objetivo es la democracia en el ámbito del

gobierno local”, dijo el presidente. En el balance señaló un centenar largo de cursos y seminarios; el desarrollo de un proyecto editorial en temas de derecho administrativo; el asesoramiento jurídico a diferentes administraciones o la creación de redes de trabajo. Celestino Corbacho destacó “el papel fundamental de las diputaciones durante estos años en los que se han desarrollado con fuerza las administraciones de las comunidades autónomas” y se preguntó cómo habría sido posible, sin la diputaciones que los Fondos de Estimulo a la Economía y el Empleo se hicieran realidad: “31.000 proyectos adjudicados en los pueblos y ciudades y 300.000 puestos de trabajo”, dijo Corbacho.

Novedades

Jurídicas

Real decreto ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las entidades locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos.

Resolución de 5 de mayo de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se establece el procedimiento y la información que deben suministrar las entidades locales que se acojan a lo dispuesto en el título I del Real decreto ley 5/2009, de 24 de abril.

Sentencia del Tribunal Supremo

El Tribunal Supremo ha ratificado la facultad de los ayuntamientos para aplicar una tasa municipal por el aprovechamiento del dominio público local que realizan las operadoras de telefonía móvil.

Normativa aplicada: arts. 24 y 120.3 de la CE; art. 1214 del C.c.; art. 218 de la LEC; art. 248.3 de la LOPJ; arts. 20.1, 24 y 25 de la Ley haciendas locales; arts. 20 y 21 a) de la Ley de tasas y precios públicos; arts. 5.1, 7.1 y 24 de la Ordenanza fiscal n.º 24 de Badalona; arts. 14, 31.1, 105 y 114 de la Ley general tributaria; anexo I de la Ley general de telecomunicaciones.

Sentencia Tribunal Supremo. Fecha: 16/2/2009. Número recurso de casación: 5082/2005. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Segunda. Ponente: Excmo. Sr. D. Juan Gonzalo Martínez Micó.

Sentencia del Tribunal Supremo

El Tribunal Supremo fija como doctrina legal que el artículo 242.6 del Texto refundido de la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana, aprobado por el Real decreto legislativo 1/1992, de 26 de junio, y el artículo 8.1 b), último párrafo, del Texto refundido de la Ley del suelo, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2008, de 20 de junio, son normas con rango de ley básica estatal, en cuya virtud, y conforme a lo dispuesto en el precepto estatal, también básico, contenido en el artículo 43.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, no pueden entenderse adquiridas por silencio administrativo licencias en contra de la ordenación territorial o urbanística.

Normativa aplicada: art. 123.1 de la CE; art. 100.7 de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa; art. 178.3 del Texto refundido de la Ley del suelo de 1976; art. 8.1 b) del Texto refundido de la Ley del suelo de 2008; art. 242.6 del Texto refundido de la Ley del suelo de 1992; art. 43.2 de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sentencia Tribunal Supremo. Fecha: 28/1/2009. Número de recurso de casación: 45/2007. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Quinta. Ponente: Excmo. Sr. D. Jesús Ernesto Peces Morate.

Bibliográficas

Informe sobre el empleo público local. Balance y propuestas para su racionalización en el marco de la reforma del empleo público

JIMÉNEZ ASENSIO, RAFAEL / CASTILLO BLANCO, FEDERICO A.

Colección Documentos e Informes, Fundación Democracia y Gobierno Local (Madrid, 2009)

Mediante el presente informe se pretende ofrecer respuesta a los problemas planteados por la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público, apostando, siempre que sea posible, por el uso que las propias instancias locales de gobierno pueden hacer de sus potestades normativas o, en su caso, de sus facultades administrativas.



Las entidades locales y las relaciones interadministrativas

GRIFO BENEDICTO, M.ª AMPARO

Biblioteca de Derecho Municipal, Iustel (Madrid, 2009)

La obra trata de las relaciones interadministrativas en las que intervienen los entes locales, con el fin de proporcionar un estudio sistemático de esta institución. Su principal objetivo es ofrecer argumentos jurídicos sólidos que reflejen fielmente cuál es el estatus jurídico de las entidades locales en comparación con el que corresponde al Estado y a las comunidades autónomas.



Si no comunicas, no existes. La comunicación en las fundaciones

PÉREZ LÓPEZ, AGUSTÍN

Biblioteca Básica, Asociación Española de Fundaciones (2009)

Para las fundaciones que tienen como cometido la educación, la formación o la incidencia política, comunicar es consustancial a su labor. Este libro ofrece pautas sobre cómo organizar la comunicación con un planteamiento estratégico y cómo emplear sus herramientas más comunes en el día a día para que el mensaje llegue verdaderamente a sus destinatarios.



El gobierno electrónico en la rendición de cuentas de la Administración local

ROYO MONTAÑÉS, SONIA

Instituto de Estudios Fiscales (Madrid, 2008)

Estudio sistemático de las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a la hora de facilitar la organización y el funcionamiento de las administraciones públicas y, en particular, la Administración local en el terreno de la rendición de cuentas y su necesaria transparencia.



Novedades



7 de julio de 2009

Curso sobre la gestión del desarrollo local y el codesarrollo

Organizado por: Universidad Complutense. Escuela Complutense de Verano.

Lugar: Madrid

Más información: www.ucm.es

9 de julio de 2009

Curso sobre estrategias desde el ámbito local para el impulso al empleo ante la crisis económica

Organizado por: Cursos de Verano de la UPV/EHU

Lugar: San Sebastián

Más información: www.sc.ehu.es

14 de septiembre de 2009

Curso sobre protección de datos de las administraciones públicas

Organizado por: Universidad Internacional Menéndez Pelayo - UIMP.

Lugar: Valencia

Más información: www.uimp.es

11 y 12 de noviembre de 2009

Los modelos de gobierno y gobernanza metropolitana de la Europa de las ciudades

Organizado por: Universidad Menéndez Pelayo de Barcelona y Diputación de Barcelona

Lugar: Barcelona

Más información: www.cuimpb.es/frameset.html?lang=esp&accio=webCalendario&p1=mes&v1=11



Webs

<http://www.ejeg.com/scope.htm>
Electronic Journal of E-government (EJEG)

La revista quiere reflejar diversos asuntos relevantes en el campo del gobierno electrónico y la tecnología de acceso especial en Webs gubernamentales. Aquí se publica cualquier tipo de documento académico sobre la materia y se pretende ayudar en el desarrollo práctico y teórico de las páginas tipo e-gobierno. Posee una larga lista de artículos, seleccionados de los números de la revista, y la posibilidad de acceder a números antiguos. Además posee un buscador propio de la Web.



<http://www.inderscience.com/browse/index.php?journalCODE=ijeg>
International Journal of E-Governance (IJEG)

En esta revista digital se publican documentos que tratan cualquier asunto relacionado con el Gobierno Electrónico. IJEG tiene artículos que hablan sobre la aplicación y el impacto del uso de Internet y del mundo digital como canales de comunicación del gobierno. También presta atención a como ese uso informático es una herramienta clave en las políticas de los gobiernos democráticos. Tiene menús para poder acceder a artículos como lector o como académico, además de la posibilidad de enviar propuestas propias.



<http://idp.uoc.edu/ojs/index.php/idp/>
Internet, Dret i Política (IDP) – Revista de Internet, Derecho y Política

Esta revista, hecha por la UOC, pretende ser una plataforma de reflexión y discusión sobre el contenido y alcance de los cambios que las tecnologías de la información y la comunicación conllevan en los campos del derecho, la política y la Administración pública. Tiene todos sus artículos en castellano y además hay la posibilidad de bajarse resúmenes de ellos. Además se pueden buscar artículos por título, fecha o autor.



Novedades



Del 2 al 4 de julio de 2009

Balace de la posición de los gobiernos locales y de sus líderes en España tras treinta años de Ayuntamientos democráticos

Organiza: Universidad Autónoma de Madrid

Más información:

http://www.uam.es/cultura/cultura/folleto_CV_20091.pdf

Este es uno de los cursos que ofrece en su programa "Cursos de verano 2009". Sus directoras son Carmen Navarro Gómez y Elena García Guitián.



Septiembre-diciembre de 2009

Cursos del CEMCI

Organiza: Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Diputación de Granada.

Lugar: Granada.

Más información: www.cemci.org

El Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Diputación de Granada, impartirá durante el último cuatrimestre de 2009 los siguientes cursos: VII Curso de Especialización en Disciplina Urbanística, septiembre-diciembre de 2009 (100 horas); VI Curso de Especialización en Función Pública, Septiembre-diciembre 2009 (100 horas); II Curso de Especialización en Funciones Administrativas, septiembre-diciembre 2009 (80 horas), y Curso "Medio ambiente urbano y natural y Administración Local", los días 24 y 25 de septiembre de 2009 (16 horas).



1er Premio DERECHO LOCAL

derecho**local**.es

1/ Presentación al Premio

Pueden presentarse al Premio "Derecho Local" todos aquellos artículos doctrinales jurídicos inéditos, elaborados por personas físicas o jurídicas, que no se hayan publicado en libros, revistas u otros medios de difusión, informáticos o convencionales, en cualquier formato o soporte, ni hayan sido objeto de otros premios.

El carácter inédito de los artículos que se presentan al Premio deberá constar expresamente tanto en la fe de la publicación del título del trabajo.

2/ Objeto de los artículos

Los artículos podrán versar sobre cualquier tema jurídico de estudio o investigación relacionado con el Gobierno y la Administración Local en España.

3/ Dotación del Premio

El Premio está dotado con 12.000 € y su importe de 2.000 €.

El Jurado podrá decidir desvirtuar el premio o el acierto, o concederlo a más de un artículo, en cuyo caso se dividirá su dotación económica entre los artículos premiados.

4/ Requisitos de los artículos que se presentan al Premio

La extensión de los artículos que se presentan al Premio no podrá ser inferior a 40 páginas en formato A4.

Los artículos se presentarán en soporte electrónico y en papel.

Se presentará una copia de los artículos en soporte electrónico adjunta al formato de Microsoft Word, letra Times New Roman, nº 12, e interfaseño de espacio y márgen.

Se presentarán tres copias de los artículos en papel, en su versión impresa, ajustadas al formato normalizado DIN A4, letra Times New Roman, nº 12, e interfaseño de espacio y márgen.

Los trabajos podrán presentarse en castellano o en cualquiera de las lenguas oficiales de los territorios. En este último caso, deberán venir acompañados de una versión traducida al castellano.

No se valorarán los detalles que contengan citas de jurisprudencia que referencie a productos jurídicos de editoriales que no pertenecían a El Derecho Grupo Editorial.

Los aspirantes al premio que lo deseen podrán suscribirse al Derecho Grupo Editorial desde cualquier dispositivo de internet y contra el pago de la cuota de "Derecho Local", o igualmente hacerlo en el momento del plazo para la presentación de los artículos.

5/ Formalidades en la presentación de los artículos. Anonimato

Los artículos no incorporarán ninguna referencia que permita identificar a sus autores.

Con dicha finalidad, los artículos se remitirán a la Editorial en sobre cerrado y firmado, custodiando la parte exterior del sobre el título del artículo y su propietario.

Para más información: www.gobiernolocal.org; www.derecholocal.es; www.ccsital.es

Dentro de dicho sobre se incluirá otro, igualmente cerrado e identificado también anteriormente por el título del artículo y el propietario, donde se indiquen los datos personales y profesionales del autor, así como así mismo referencia de su actividad, y una declaración de no ser titular de los derechos de propiedad intelectual si el trabajo fuera premiado.

Los sobre con los datos de identificación de los autores serán custodiados en la Editorial hasta que el Jurado haya dado la selección de los artículos premiados.

Los aspirantes al Premio presentarán su anonimato, siendo excluidos del Premio aquellos artículos cuya autoría sea conocida antes de que el Jurado seleccione los premiados.

Cualquier infracción de las bases del Premio por los aspirantes que implique su identificación llevará consigo la exclusión.

6/ Remisión de los artículos

Los artículos deberán enviarse, con las formalidades expresadas en el apartado anterior, a la sede de El Derecho Grupo Editorial, sita en el Edificio El Derecho, Calle Lagasca nº 46 de Madrid, o remitirse a la indicada dirección por cualquier medio que permita constatar la recepción del día 17 de diciembre.

7/ Jurado del Premio

El Consejo Grupo Editorial designará al Jurado del Premio, que estará integrado, en todo caso, por su Presidente, dos magistrados, dos representantes de su actividad, propuestos por la Federación Democrática y Gobierno Local y dos funcionarios de la Administración Local con habilitación nacional, propuestos por el Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administraciones Locales (CGSTAL).

La Editorial seleccionará a uno de los miembros del Jurado para que desempeñe los cometidos de Secretario, actuando con voz y voto.

La designación de los miembros del Jurado se hará pública por la Editorial inmediatamente después de la finalización del plazo de entrega de los trabajos.

Los miembros del Jurado guardarán la debida confidencialidad sobre la deliberación y evaluación de los candidaturas presentadas.

8/ Fallo y entrega del Premio

El Jurado fallará el Premio durante el mes siguiente a la fecha de su designación, comunicando su fallo a los premiados.

La entrega de los premios tendrá lugar en un acto público.

Transcurrido el período de un mes tras que el Jurado hubiera fallado el Premio, se entenderá desvirtuado.

9/ Publicación de los artículos premiados

El Derecho Grupo Editorial se reserva el derecho a publicar e incorporar a sus bases de datos los artículos premiados.

10/ Aceptación de las bases y de su aplicación

La participación en el Premio implica la aceptación de las bases y las consecuencias de su aplicación.



Fundación Democracia y Gobierno Local



EL DERECHO GRUPO EDITORIAL

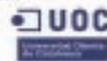


COSITAL



UDETE

Patrocinan





d  Fundación
Democracia
y Gobierno Local

